

RESOLUCIÓN N° 045/2017 H.C.D.

VISTO: El Expte. N° 215/17 HCD, iniciado por el Presidente de Aeroclub Chajarí, solicitando la declaración de Interés Municipal del Encuentro Aerodeportivo a realizarse los días 4 y 5 de noviembre del corriente año con motivo de la conmemoración del 73° Aniversario de la institución.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la nota de solicitud, tal evento se llevará a cabo los días 4 y 5 de noviembre de 2017, con la asistencia de los Aeroclubes de la provincia y provincias vecinas, habiendo contado en la pasada edición con aproximadamente 6.000 personas de toda la región, ésta y varias provincias vecinas y representantes de Salto (R.O.U).

Que este Cuerpo considera que el Aeroclub Chajarí es una institución muy importante para nuestra ciudad, de larga trayectoria en la comunidad.

Que este tipo de iniciativas tendientes a promover una actividad que genera múltiples beneficios para la sociedad deben ser apoyadas por el estado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARÍ,

R E S U E L V E

Primero: Declarar de Interés Municipal el Encuentro Aerodeportivo que se realizará los días 4 y 5 de noviembre de 2017, con motivo del 73° Aniversario del Aeroclub Chajarí, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Segundo: Extender copia de la presente a los iniciadores

Tercero: Elevar al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Cuarto: Comunicar, registrar, publicar, archivar.

Sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chajarí, a los cinco días del mes de octubre de dos mil diecisiete.